Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N°

AUTORIZA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE DENSIFICACIÓN EN ALTURA PARA LOS PROYECTOS LOS JARDINES DE SAN JOAQUIN I Y LOS JARDINES DE SAN JOAQUÍN II, COMUNA DE SAN JOAQUÍN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

002635 07.05.2015

VISTOS:

a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el DS N° 105, (V. y U.), de 2014;

b) La Resolución Exenta N° 2641 (V. y U.) del 12 de abril de 2013 y sus modificaciones, otorgó subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17, inciso quinto del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, a 242 familias que conforman los grupos "Prueba Legua Emergencia", "Legua en Emergencia", "Las Leguas Unidas" y "Prueba Renacer" y que integran el proyecto habitacional La Legua en la comuna de San Joaquín.

c) El Ord. N° 307 del 06 de mayo de 2015, de la Subdirección Vivienda y Equipamiento, que solicita Res. fundada del Director SERVIU Metropolitano autorizando aplicación Subsidio de Densificación en Altura, según DS 105/2014 informa;

d) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

e) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y

CONSIDERANDO

a) Que los proyectos Jardines de San Joaquín I y Jardines de San Joaquín II, de la comuna de San Joaquín, se enmarcan en la INICIATIVA LA LEGUA, la que corresponde a un proyecto Multisectorial concebido por el Ministerio del Interior con el objetivo de controlar las diversas problemáticas sociales que afectan a esa población. Su propósito es parte de una estrategia de seguridad pública y prevención del delito para disminuir la violencia, de manera de mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través de una intervención urbana que logre reconstituir el tejido urbano y social, con la participación activa de Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Vivienda y Urbanismo, MINVU.

b) Lo indicado en el Artículo 35, letra d) del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 citado en el Visto a), específicamente en lo referente a la facultad que otorga al Director SERVIU para que, mediante resolución fundada, pueda autorizar la aplicación del Subsidio de Densificación en Altura a edificaciones de a los menos 2 pisos, dicto la siguiente

AUTORIZA LA APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE DENSIFICACIÓN EN ALTURA PARA LOS PROYECTOS LOS JARDINES DE SAN JOAQUIN I Y LOS JARDINES DE SAN JOAQUÍN II, COMUNA DE SAN JOAQUÍN.

RESOLUCIÓN

1. Autorícese la aplicación del Subsidio de Densificación en Altura para todos los beneficiarios que adscriban a las viviendas de a lo menos 2 pisos en los proyectos señalados en el siguiente cuadro:

Código	Proyecto	Comuna	N° Fam.
113684	Los Jardines de San Joaquín I	San Joaquín	152
114118	Los Jardines de San Joaquín II		92
Total			**244**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

NMB/PCP/MJPM/VFM

Distribución:
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Ministerial Metropolitana de V. y U.
- División de Política Habitacional
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Control de Gestión OOHH
- Sección Soporte Técnico y Operacional OOHH
- Sección Partes y Archivo